



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022959

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900769E, se profirió el oficio número 20195000010251 del 6 de febrero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO, puesto que según la empresa de mensajería se realizaron tres visitas a la Carrera 49 B Nro. 171 - 16, encontrando el inmueble cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señora

OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO

oxiris24@hotmail.com

Carrera 49B Nro. 171 - 16

Bogotá D.C.

Asunto: Acuse de recibo Radicados Orfeo 20192200008372 y SDQS 240382019

Expediente Nro. 201650012509900769E

Respetada señora Oxiris Patricia:

De manera atenta acuso recibo del radicado Orfeo No. 20192200008372 y SDQS 240382019, en el que se refiere a la respuesta emitida por la Procuraduría Segunda Distrital, en la que se manifestó el traslado por competencia de la queja E 2018-391553 a la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría de Gobierno, controvirtiendo las gestiones realizadas y reiterando que no autoriza el uso de su e-mail personal, ni recibe comunicaciones hasta que se le aclare el tema que fue manejado inicialmente por la mensajera Alba Ruth Castañeda.

Así las cosas me permito reiterar que dada nuestra condición de organismo de control preventivo, la ley no nos asigna competencia para decidir o modificar las determinaciones contenidas en los actos administrativos de las Alcaldías o inspecciones de policía y mucho menos emitir pronunciamiento respecto a las respuestas de la Procuraduría Segunda Distrital.

No obstante lo anterior y en concordancia con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le informa que su petición es competencia de la Procuraduría General de la Nación, quien ya conoce de su solicitud pues dentro de los destinatarios de su e-mail se encontraban correos electrónicos de funcionarios de tal institución, por lo que en concordancia con los principios de eficiencia y economía, nos abstenemos de realizar traslado alguno.

Finalmente se le comunica que la Veeduría Distrital continuará haciendo el seguimiento que corresponde, en el marco de los procedimientos y normas aplicables.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Cordialmente,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 FEB. 2019, y se desfija el 04 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Alvaro David Tovar Rodríguez Profesional Especializado ✖